



**ACTA SESIÓN N° 42 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2010, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD
2. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
3. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
5. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
6. ADJUDICACIÓN LICITACION PÚBLICA
7. EXPOSICIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIONES (COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA)



ACTA SESIÓN N° 42 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez, siendo las 17:08 horas, se da inicio a la Sesión N° 42 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívar Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Francisco Ruiz Miranda, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Pablo Cruz Nocetti, Profesional del Departamento de Comunicaciones; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Manuel Vargas Delgado, de la Dirección de Operaciones; y las señoras Orieta Magna Veloso, Director Desarrollo Económico Local; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora Gestión Cultural; Marlene Lira Yurjevich, Profesional de la O.I.R.S.

INASISTENCIA

No asiste el **Concejal señor Mario Pascual Prado**, por encontrarse participando del Seminario "Fortalezas y debilidades de las municipalidades", que se desarrolla en la ciudad de Viña del Mar.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Antes de dar inicio a la Sesión, el **señor Alcalde** propone al Concejo modificar los puntos de la presente convocatoria para incorporar en primer lugar, la solicitud de anticipo de subvención de escolaridad para indemnizar a docentes que se irán a retiro y para lo cual se requiere autorización del Concejo. Da lectura a la carta que se remitirá al Subsecretario de Educación y que será acompañada con el Acuerdo respectivo, en caso de ser aprobado. En consecuencia, somete a consideración la incorporación del punto y a continuación autorizar a la Corporación Municipal para que solicite los recursos al Ministerio de Educación.

Acuerdo N° 694 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Decreto Alcaldicio N°1557 de 14 de mayo del 2010, que convoca a la presente Sesión en el sentido de incorporar como primer punto: "Solicitud Anticipo de subvención de escolaridad", quedando el orden de la siguiente manera:**

1. SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD
2. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
3. AUTORIZACION TRANSACCION JUDICIAL
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
5. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
6. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
7. EXPOSICION DIRECCION DE OPERACIONES (COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA)



1. SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD:

Previo a la adopción del Acuerdo, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica que en la carta al Subsecretario se habla del retiro de no docentes, en circunstancias, que quienes se retirarán serán 4 docentes, por lo que solicita rectificar el documento.

Haciendo esa salvedad, el **señor Alcalde** somete a votación la moción.

Acuerdo N° 695 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$56.185.063.- (Cincuenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil sesenta y tres pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización asociadas al ajuste de dotación docente y/o al término de la relación laboral del personal asistente de la educación, correspondiente a 4 profesionales de la educación, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°20.159.-**

2. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El **señor Alcalde** somete a votación del Concejo, la caducidad y otorgamiento de concesión Bien Nacional de Uso Público para kiosco ubicado en calle Eusebio Lillo, conforme a solicitudes de Ofelia Guala y Hugo Soto, respectivamente.

Acuerdo N° 696 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1726 de 14 de junio del 2006, a doña OFELIA DEL CARMEN GUALA SANCHEZ, RUT: 4.631.027-6**, para instalación y funcionamiento de kiosco en calle Eusebio Lillo, acera oriente, entre las calles José Gregorio Argomedo y Gaspar Marin, y a 1,20 mts. de la solera oriente de calle Eusebio Lillo, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria de la individualizada**
ANT.: 2017

Acuerdo N° 697 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don HUGO ENRIQUE SOTO ALMONACID, RUT: 8.329.639-9,** para instalación y funcionamiento de kiosco en calle Eusebio Lillo, acera oriente, entre las calles José Gregorio Argomedo y Gaspar Marin, y a 1,20 mts. de la solera oriente de calle Eusebio Lillo, de esta ciudad.
ANT.: 2017

3. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL:

Conforme a Oficio Ord. N°44 de 10 de mayo del 2010, del Asesor Jurídico, el **señor Alcalde** somete a consideración la autorización para transigir con don Luis Hermosilla, la suma de \$50.000.- por sustracción de especies que se encontraban en vehículo que estaba en la Maestranza Municipal. Antes de ello, informa que recientemente efectuó una visita al lugar, junto a la Concejala Barrientos, percatándose de una serie de precariedades que se presentan en el recinto municipal lo que motiva a pensar en hacer todos los estudios para intentar realizar un remate a la brevedad posible y luego estudiar, entre todos, la posibilidad de tercerizar el servicio porque la situación se complica cada vez más y el número de vehículos y de chatarra más la implicancia que tiene el mantener un lugar de estas características se hace insostenible. Comunica además que recibió un oficio de la Seremi de Bienes Nacionales donde señalan que el municipio no ha cumplido con lo que se comprometió en el momento de recibir el comodato del terreno, por lo que se ha derivado la materia al Departamento Jurídico para su evaluación.

Antes de emitir su voto, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita la posibilidad de poder contar con los antecedentes que dicen relación al comodato que se menciona.



Por otro lado, manifiesta su preocupación por la cantidad de transacciones que se realizan por pérdida de especies al interior del recinto y bajo ese contexto le interesa conocer la responsabilidad que le compete a la empresa de seguridad que se supone debe resguardar el recinto.

El Asesor Jurídico indica que lo que procede sería revisar el contrato que se mantiene con la empresa de seguridad y ver si hay algún grado de responsabilidad y las obligaciones que tienen en esta materia, pero sin perjuicio de ello la responsabilidad última es de la municipalidad en cuanto a la custodia, en este caso específico, de los bienes muebles que están en la Maestranza Municipal, por ello el llamado que se hace es llegar a un acuerdo con esta persona para evitar algún tipo de acción legal en contra de la municipalidad.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita información además referida a los requerimientos y posibles alternativas para tercerizar el servicio.

Por su parte, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita que el tema sea tratado en Comisión, quizás de Desarrollo y Planificación, donde se invite al Director de Operaciones y se analicen alternativas a implementar en el recinto.

Atendida las observaciones, el **señor Alcalde** solicita pronunciarse respecto a la autorización para transigir teniendo presente que el problema de fondo de la Maestranza será materia a abordar en Comisión.

Acuerdo N° 698 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza** al señor Alcalde de la Comuna, **don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir judicial y extrajudicialmente el pago de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), con don LUIS EDUARDO HERMOSILLA VERGARA**, propietario del vehículo placa patente LV-6840, quien al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató la pérdida de la radio del vehículo y una mochila que se encontraba en el interior al momento del ingreso a la maestranza municipal, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 1869

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **Concejal señor Roberto Sarh Domian** presenta modificación presupuestaria N°26, indicando que esta fue tratada en reunión de la Comisión de Finanzas y que se recomienda su aprobación.

Acuerdo N° 699 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°24 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 26		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.06	MATENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000.-
	TOTAL	20.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.000.-
	TOTAL	20.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones en M\$20.000 para suplementar la cuenta 22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales en M\$20.000, para solventar requerimientos de



toners y tintas de las diferentes unidades municipales. Ant. Correo Depto. de Abastecimiento, DAF, de fecha 26.04.2010.

ANT.: 1891

5. SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

El **señor Alcalde** señala que corresponde resolver la entrega de subvención municipal al Hogar de Cristo, conforme a petición formulada con anterioridad y que fuese analizada en reunión de Comisión donde asistió y expuso la Directora de la institución explicando el destino de los recursos requeridos que, en este caso, son para el funcionamiento, durante el período invernal, del albergue "Magallanes Fraternal" para personas en situación de calle.

El **Concejal Señor Roberto Sahr Domian**, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas, informa que en esta hubo consenso en entregar los recursos, pero para no transgredir el Reglamento de Subvenciones que en una sus partes dice que las solicitudes deben presentarse en el mes de junio, se propuso que la entrega se realice en ese mes lo cual fue bien acogido por la Directora de la institución.

Acogiendo la propuesta de la Comisión, el **señor Alcalde** somete a consideración aprobar la entrega de subvención que se hará efectiva en el mes de junio para no contravenir las disposiciones del reglamento.

Acuerdo N° 700 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, por un monto de \$7.694.942.- (Siete millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos) para ser destinados al pago de remuneraciones, alimentación, consumos básicos, materiales de aseo, gastos de manutención, infraestructura e insumos varios como frazadas, plástico para cama, etc. que implicará la apertura del albergue Magallanes Fraternal, en esta ciudad.**

ANT.: 1715

Sobre el particular y sin perjuicio de la aprobación recién efectuada, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita revisar la situación del centro de larga estadía ubicado en calle Hornillas que se encuentra terminado y sin uso. En lo concreto, sugiere oficiar al Gobierno Regional y pedir que se agilice su entrega y se considere albergar allí a los adultos mayores del Hogar de Cristo.

El **señor Alcalde** informa que la propuesta ya fue planteado a la Intendente, quien informó que la demora en la habilitación se debe a que el tema está radicado en Contraloría estimándose que ello tendrá una demora de aproximadamente 60 días, sin perjuicio de ello, la información que se posee es que las instalaciones están destinadas única y exclusivamente a los postrados de la tercera edad. No obstante lo anterior, se planteará nuevamente la inquietud, en forma oficial, mediante documento escrito.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** destaca el hecho de aportar esta cantidad de recursos para atacar los efectos de esta problemática, sin embargo, considera que es preciso buscar alguna estrategia, quizás a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para encontrar mecanismos que permitan generar puestos de trabajo para quienes se encuentran en situación de calle a través de las instancias que establece el Gobierno y también poder instalar una mesa de trabajo fraterna donde se entreguen posibilidades laborales que les permitan a estas personas desarrollarse en este ámbito. Lo anterior, solicita que se considere en la carta que se remitirá a la Intendente.

El **señor Alcalde** informa que se encuentra en desarrollo una mesa de trabajo que está abordando esta materia, en ella hay representación del Concejo a través de los Presidentes de las Comisiones Social y Salud, Concejales Barrientos y Pascual respectivamente, quienes en conjunto con otras instituciones relacionadas con el mundo del trabajo, salud, Gobierno, entre ello, Cruz Roja, Carabineros, Investigaciones, Conace y



otras, están desarrollando algunos lineamientos tendientes a trabajar en el problema y lo primero que se hará será un catastro que se realizará la primera semana de junio.

Complementando la información recién proporcionada por el Alcalde, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** informa que la Secretaría Regional de Planificación va a comenzar un programa llamado "Programa Calle" que se enmarca dentro del programa Chile Solidario y significará incorporar profesionales en materia psicosocial. Se trata de un programa que funciona en otros puntos del país y que ahora se instala en la región y comienza con la elaboración de un catastro para que luego, con la información que se genere se pueda intervenir en distintas áreas como habitabilidad, salud, educación y trabajo.

El **señor Alcalde** destaca el hecho de que este trabajo, luego de una conversación con el Hogar de Cristo y el Obispo, ha sido liderada por el municipio con la colaboración muy estrecha del Gobierno y todas las instituciones sociales.

6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°145 del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual propone la adjudicación del proyecto denominado "Construcción Alumbrado Público Loteo Vrsalovic, Punta Arenas", a quien resultó con la mejor evaluación por parte de la Comisión Técnica.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que hace algunos días atrás tomó conocimiento que el proyecto de construcción de la multicancha en Río Seco no ha tenido avances pese a que se adjudicó, ello debido a que no se ha firmado el contrato por falta de fondos. En razón de ello, consulta si el proyecto que en esta ocasión se propone adjudicar, así como también el adjudicado la semana pasada, de alumbrado en el Loteo Varrilas, cuentan con los recursos para iniciar los trabajos.

Sobre el particular, el Secretario Comunal de Planificación señala que las licitaciones de alumbrado corresponden a recursos del PMU, que no tienen problema de financiamiento, en cambio el proyecto de la multicancha en Río Seco es un proyecto FRIL que financia el Gobierno Regional y del que no se tiene certeza en cuanto a la entrega de recursos es por eso que está en statu quo la adjudicación y contratación porque tampoco el municipio puede contratar porque ello significaría perjudicar a una empresa, a contratistas que no tienen una capacidad económica como para solventar la obra. Por otro lado, consultado respecto de la cantidad de metros que abarca el proyecto del Loteo Vrsalovic, indica que son 1,8 kms. en baja tensión y 0,6 kms. en media tensión.

Antes de votar la propuesta, el **señor Alcalde** informa que junto a equipos técnicos del municipio se encuentran visitando diversas juntas vecinales y en la mayoría de estas, las demandas se repiten, son muchos los proyectos que se encuentran paralizados y no hay información certera respecto a los recursos con los que se dispondrá para plasmar los más de 8.000 millones de pesos en proyectos que se encuentran aprobados en el Consejo Regional y que corresponden al año 2010. Por tal motivo, solicita la anuencia del Concejo para oficiar, una vez más, al Gobierno Regional para que agilicen algún tipo de información.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** propone invitar a la señora Intendente a exponer ante el Concejo.

El **señor Alcalde** acoge la proposición, pero indica que en la Intendencia no se están dando audiencias.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** indica que en lo personal, es partidario de adoptar una actitud más proactiva como municipio porque el Gobierno tiene una alta responsabilidad que no se puede soslayar y habrá que interpelarlos para que den cuenta



de esta situación ante la comunidad lo que se hace necesario debido a la alta presión social de los vecinos cuyos proyectos no llegan a concreción.

El **señor Alcalde** indica que, en lo personal, ha actuado con una gran responsabilidad frente al tema, prueba de ello es que en varias oportunidades ha concurrido a la Intendencia acompañado de los departamentos técnicos del municipio para discutir sobre alguna solución al problema, sin embargo, no hay nada concreto a la fecha, por lo que propone acordar invitar a la Autoridad Regional o bien solicitar ser recibidos por esta para exponer la opinión e inquietud del Concejo.

Acuerdo N° 701 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba oficiar a la Intendenta Regional de Magallanes y Antártica Chilena a objeto de reiterar la preocupación que le asiste al Concejo Municipal respecto al financiamiento y ejecución de proyectos impulsados por este municipio para el presente año y que son de interés permanente de diversas organizaciones.**

A su vez, solicitar la posibilidad de ser recibidos por la autoridad regional para plantear lo antes descrito.

Adoptado el acuerdo de enviar un oficio a la Sra. Intendenta, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto a la adjudicación del proyecto antes expuesto.

Acuerdo N° 702 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO LOTE0 VRSALOVIC, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-4-LE10, a la EMPRESA **INGENIERIA EN LA PATAGONIA LTDA.**, **por la suma de \$30.836.238.-** (Treinta millones ochocientos treinta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos), IVA incluido y un plazo de 30 días corridos

ANT.: 1810

7. EXPOSICION DIRECCION DE OPERACIONES (COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA):

El **señor Alcalde** cede la palabra al Director de Operaciones, quien expondrá sobre el Comité Comunal de Emergencia que es, como dice su nombre, el ente encargado de atender las emergencias que se presentan en la comuna, hechos asociados a factores meteorológicos.

El señor Becerra, Coordinador de este Comité, explica que la necesidad de contar con este órgano resurge luego del terremoto que afectó a la zona centro sur del país, como una manera de estar prevenidos y preparados ante cualquier tipo de catástrofe. Informa que la región y la ciudad no han estado exentas de hechos catastróficos. Recopilando antecedentes históricos se confirmó que en los años 1879, 1893 y 1949 hubo sismos en esta zona que produjeron daños, destrucción de viviendas y muerte de algunos de los habitantes de aquella época, lo que demuestra que la región no está ajena a estos sucesos. La ciudad posee tres placas tectónicas que serían las que mayormente podrían afectarnos, estas convergen al sur de la Península de Brunswick y conllevarían a una situación bastante catastrófica, no obstante, señala que no tan sólo por movimiento tectónico se puede producir un sismo sino que también este puede estar asociado a la actividad volcánica, por ello la necesidad de poder contar con estaciones sismológicas que puedan dar indicios de cuando se pueden producir sismos o actividad volcánica.

Este Comité está conformado por autoridades, servicios públicos de la comuna y actores asociados a la ciencia y tecnología, mientras que la base es la comunidad, por ello interesa llegar a todas las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna para que tomen conciencia del significado e importancia de este órgano que tiene roles, funciones y mando que son muy importantes para la conformación de Comités de Protección Civil;



Proyectos de Prevención; Planes de Emergencia y Coordinación Intersectorial e Interinstitucional.

La misión de la Oficina Comunal de Emergencia es realizar acciones con el objeto de proteger a la comunidad en casos de eventos naturales o antrópicos y ello está dado por la limpieza de ríos y esteros. La función es planificar el empleo eficiente y coordinado de recursos; designar personal capacitado para actuar en caso emergencia y conjuntamente con la Secretaría Comunal de Planificación se trabaja en la confección de mapas de microzonificación de riesgos de la comuna. Entre los recursos se encuentran los servicios que brindan ambulancia, bomberos y Carabineros que son los que primero actúan en caso de alguna emergencia. Los recursos municipales están dados a través del personal que trabaja permanente con turnos rotativos, los 365 días del año y las 24 horas y también está dado a través de los medios de transporte que se destinan a trabajos de este ámbito y se disponen de los medios necesarios para una óptima comunicación, en tal sentido se cuenta con 3 frecuencias VHF, 6 bases de comunicación en el sector urbano de la comuna, 2 teléfonos satelitales que fueron adquiridos a través del FNDR y las centrales que se encuentran en los diversos edificios municipales.

Además, se dispone de los recursos que brindan los consultorios municipalizados que apoya la labor del Servicio Nacional de Salud. Se cuenta también con 22 establecimientos de educación básica, 8 establecimientos de educación media y dos internados que son de gran importancia porque ante una eventualidad son los que sirven de albergue a damnificados.

Los eventos de origen hidrometeorológico más frecuentes en la comuna son los temporales de lluvia, nieve y viento; escarcha; altas mareas y el aumento de caudales en ríos y esteros, todos los que en algún momento han causado problemas a la comunidad y han sido motivo de alerta y de trabajos de emergencia. Exhibe videos de la crecida del Río de Las Minas del año 1990 y la nevada del año 2002, que dan cuenta de aquello.

Al finalizar agradece a quienes lo acompañan, don Manuel Vargas y doña Sonia Vargas, funcionarios de Operaciones que tienen amplio conocimiento sobre lo expuesto.

El **señor Alcalde** agradece por la información dada a conocer y antes de poner término a la presente Sesión, recuerda que a continuación se llevará a efecto la reunión de Comisión Cultura donde se tratarán los siguientes temas: Proyecto Cine Latinoamericano, Proyecto Cine Étnico y Proyecto Plano Bicentenario, mientras que mañana se efectuará un encuentro de la Comisión de Desarrollo donde se abordarán los Avances del Edificio Consistorial y el Mercado Municipal.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:18 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**